



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-048

Radicado N° 50001312100120220003500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META), Sin datos de identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-22-379 fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y Auto Requiere AIR-23-392 fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Caserío Caño Jabón o Puerto Alvira identificado con la nomenclatura C 7 3 04 08" ubicado en la vereda Puerto Alvira del municipio de Mapiripán (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-02-00-00-00- 0022-0011-0-00-00- 0000 / 50-325-02-00-00-00- 0022-0011-5-00-00- 0001 (Mejora)
Matrícula Inmobiliaria	236- 85746

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

MVLV